

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 27

Jueves 31 de Enero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PUNTO DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los domingos.
En esta Capital, **2,50 pesetas** al mes.—Fuera de la Capital, **3 pesetas**, francos de porte.—Número suelto, **50 céntimos** de peseta.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **LUCIANO JIMENEZ**, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1885 y la Real orden de 6 de Agosto de 1897, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y el «Boletín Oficial».

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

SECRETARIA

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Enero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Circular

El Excmo. Sr. Capitán general de la 1.ª Región, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Ministro Guerra, en telegrama 29 actual, me dice: Caducando en 31 del actual prórroga licencias concedidas Real orden comunicada 28 Septiembre último, deberá incorporarse filas personal que las disfrute. Ruego V. E. la mayor publicidad, á fin de que por conducto Alcaldes se comuniquen interesados.»

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que los Alcaldes cumplan con toda urgencia lo que interesa el anterior telegrama.
Cáceres 31 Enero de 1918.
—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Navalmaral de la Mata, se hallan depositados de su orden, en un vecino, los semovientes que á continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres de 31 Enero de 1918.
—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

Señas del semoviente

Nueve marranos de diez á doce meses, seis hembras y tres machos, uno de ellos en vena, con hierro en el costillar derecho y hoja de higuera en las dos orejas ocho de ellos, y uno orejisano.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo acordado

en Junta administrativa celebrada con motivo de la realización de hechos constitutivos de contrabando, se anuncia la venta en pública subasta para el día 4 de Febrero próximo, en el local que ocupa la Delegación de Hacienda, Plazuela de San Juan, número 29, y ante la Junta administrativa, del género y semoviente que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

Cien kilogramos de harina cernida de trigo; sirviendo de tipo para la subasta, la suma de 39 10

Un burro castaño oscuro, bocí y braquilavado, hojalado, cabos más oscuros, seis años, un metro doce centímetros, dos rozaduras en las hileras, sin hierro; sirviendo de tipo para la subasta, la suma de 63 75

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas á llana, adjudicándose el género ó semoviente al mejor postor por cada uno de ellos.

Aquel que resulte beneficiado con la adjudicación, entregará en el acto la cantidad importe del remate, y recibirá seguidamente el género ó semoviente adjudicado.

Los compradores tendrán que abonar el impuesto de derechos reales por la adquisición de lo que les sea adjudicado, y abonarán asimismo los gastos de publicación y anuncio de subasta.

Cáceres 28 de Enero de 1918.
—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta, Francisco de la Guardia.

Juntas Municipales

DEL CENSO ELECTORAL

Relación de adjuntos y suplentes de Mesa electoral, designados por las Juntas municipales del Censo electoral, para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Acehuche

Distrito 1.º—Sección única

Presidente.—Don Bartolomé Hurtado Jiménez.

Suplente.—Don Tomás Valle Marcos.

Adjuntos.—Don Alejandro Hurtado Sánchez y don Vicente Barroso Porras.

Suplentes.—Don Aniceto Valle Montero y don Ignacio Valle Montero.

Distrito 2.º—Sección única

Presidente.—Don Carlos Alvarez Durán.

Suplente.—Don Andrés Ventura Macias.

Adjuntos.—Don Germán Hurtado Muñoz y don Alejandro Ballesterro Montero.

Suplentes.—Don Feliciano Ventura Díaz y don Andrés Vecino Gutiérrez.

Berzocana

Distrito único.—Sección única

Presidente.—Don Lorenzo Sánchez González.

Suplente.—Don Alonso Serrano Escobar.

Adjuntos.—Don Antonio Serradilla Escobar y don Francisco Zuñil Cerro.

Suplentes.—Don Alberto Cano Terrón.

Coria

Distrito 1.º—Sección única

Presidente.—Don Pascasio González Durán.

Suplente.—Don Clemente Córdoba Sánchez.

Adjuntos.—Don Cirilo Ginés Hernández y don Marcelino Izquierdo González.
Suplentes.—Don Hilario Mendo Martín y don Florentino Rodríguez Vallejo.

Distrito 2.º—Sección única

Presidente.—Don Santiago Domínguez Rivera.
Suplente.—Don Eugenio Alfonso Nieto.
Adjuntos.—Don Leoncio Moreno Sánchez y don Joaquín Montero Gómez.
Suplentes.—Don Eleuterio Rodríguez Bueso y don Salomé Bravo Rivas.

Casas de Millán

Distrito único.—Sección única

Presidente.—Don Fructuoso Claver Rodríguez.
Suplente.—Don Agustín Villar Pérez.
Adjuntos.—Don Andrés Rivero Rodríguez y don Juan Miguel Pérez.
Suplentes.—Don Isidro Asensio Sánchez y don Nicasio Clemente Sánchez.

Cabezuela del Valle

Distrito 1.º—Sección única

Presidente.—Don Vicente López Dóniga.
Suplente.—Don Fernando Muñoz Merino.
Adjuntos.—Don Leocadio Manzano Martín y don Fernando Marcos Rodríguez.
Suplentes.—Don Juan Heras González y don Pedro Hernández Robles.

Distrito 2.º—Sección única

Presidente.—Don Semproniano Arribas Rodríguez.
Suplente.—Don Antonio Sánchez Vacas.
Adjuntos.—Don José Madrigal Gómez y don Nicasio Martín Muñoz.
Suplentes.—Don Ramón Sánchez Herrero y don Lucio Rey Sánchez.

Granja de Granadilla

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Zenón Castro Cerredo y don Vicente Llorente Martín.
Suplentes.—Don Jesús Acevedo Gil y don Jesús de la Calle Albarrán.

Garrovillas

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos.—Don Tomás Macías Vivas y don Julián Rafael Caldera.
Suplentes.—Don Segundo Macías González y don Valentín Perianez Pizarro.

Sección 2.ª

Adjuntos.—Don Felipe Bravo Jiménez y don Manuel Cambrero de Sando.
Suplentes.—Don Inocencio Ibarra González y don Salustiano Julián Jiménez.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Adjuntos.—Don Argimiro Díaz Collazos y don Marceliano Jiménez Julián.
Suplentes.—Don Miguel Macías Perianez y don Cirilo Vivas Gutiérrez.

Sección 2.ª

Adjuntos.—Don Castor Perianez Durán y don Arturo Macías Martín.
Suplentes.—Don Ángel Jiménez Julián y don Juan Luceño Durán.

Guadalupe

Distrito 1.º—Sección única

Presidente.—Don Gregorio Palacios Tello.
Suplente.—Don José Rodríguez Calderón.
Adjuntos.—Don Jerónimo Pérez Collazo y don José Plana Pizarro.
Suplentes.—Don Vicente Lera Azorin y don José López Bragaña.

Distrito 2.º—Sección única

Presidentes.—Don Nicanor Bautista Aguado y don José Rodríguez Gonzalo.
Adjuntos.—Don Cirilo Martín Poderoso y don Antonio Poderoso Peña.
Suplentes.—Don Agustín Baltasar Almeda y don Abdón Jiménez Moreno.

Guijo de Coria

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Heliodoro Crespo Hernández y don Miguel Germán Pérez.
Suplentes.—Don Benito Pérez Pérez y don Cipriano Pérez Pérez.

Guijo de Granadilla

Distrito único.—Sección única

Presidente.—Don Julián Martín Sánchez.
Suplente.—Don Francisco García Sánchez.
Adjuntos.—Don Higinio Méndez Gil y don Leandro Sánchez García.
Suplentes.—Don Manuel Batuecas Paniagua y don Leoncio Berrocal Gómez.

Herguiejuela

Presidente.—Don Francisco Carrasco Sánchez.
Suplente.—Don Francisco Repollés Ibañez.
Adjuntos.—Don Agustín Rodríguez Sánchez y don Francisco Vega Lozano.
Suplentes.—Don Antonio Campos Pérez y don Pedro Avila Barrado.

Higuera

Adjuntos.—Don Ildefonso Alvarado Gómez y don Eladio Alvarado Alvarez.
Suplentes.—Don José Vizcaino García y don Juan Vega Martín.

Herreruela

Distrito único.—Sección única

Presidente.—Don Rufino Rino Hidalgo.
Suplente.—Don Gerardo Gómez Pardo.
Adjuntos.—Don Fidel Hidalgo Salgado y don Ramón Hidalgo Rino.
Suplentes.—Don Anselmo Virón Barroso y don Faustino Magro Salgado.

Hernán-Pérez

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Julián Quiñones

Gil y don Primitivo Sánchez Mangas.

Suplentes.—Don Antolín Gil Aparicio y don Román Durán Blanco.

Huélaga

Presidente.—Don Prudencio Rodríguez Pérez.
Suplente.—Don Guillermo Hernández Lozano.
Adjuntos.—Don Benito García Martín y don Luciano García Pinos.
Suplentes.—Don Guillermo Tovañas Paniagua y don Inocencio Tovañas Paniagua.

Hinojal

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Francisco Breña Flores y don Pedro García Moreno.
Suplentes.—Don Acisclo Martín Baños y Eustaquio Méndez Maestre.

Holguera

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Teodoro Martín Moreno y don Cecilio Martín Rodríguez.
Suplentes.—Don Julián Granado Calvo y don Arturo González Flores.

Hervás

Distrito 1.º Arriba.—Sección 1.ª

Adjuntos.—Don Pelayo Herrero García y don Dimas Acero Vado.
Suplentes.—Don Erasto Sánchez Muñoz y don Juan Yuste Camo.

Sección 2.ª

Adjuntos.—Don José Alvarez Martín y don Heraclio Herrero González.
Suplentes.—Don José Sánchez Mata y don Hipólito Serrano Acero.

Distrito 2.º—Sección única

Adjuntos.—Don Lucio Gil Barbero y don Florencio González Sánchez.
Suplentes.—Don Lucas Flores Martín y don Marcos Valle Hernández.

Torrejón el Rubio

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Jesús Lobo Rubio y don Eusebio Sánchez Darán.
Suplentes.—Don Ruperto Rosa Muñoz y don Moisés Torres Castellano.

Trujillo

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente.—Don Antonio Alvarez Casero.
Suplente.—Don Mariano Vaquero Fernández.
Adjuntos.—Don Felipe Acosta Salgado y don Ambrósio Alver Pérez.
Suplentes.—Don Miguel Vazquez Fragua y don Vicente Acedo Jiménez.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente.—Don Jerónimo Alvarado Cruz.
Suplente.—Don Cándido Voga Méndez.
Adjuntos.—Don Fidel Abreu Reglado y don Agustín Avila Bayal.
Suplentes.—Don Francisco Vaquero Solano y don Balbino Gallo Díaz.

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Presidente.—Don Fulgencio Montero Palomar.
Suplente.—Don Agustín Vivas González.
Adjuntos.—Don Santiago Arias Pinar y don Bernardo Abril Blanco.
Suplentes.—Don Paulino Alvarado Montes y don Carlos Vivas González.

Distrito 2.º—Sección única

Presidente.—Don Fernando Cancho Ordoñez.
Suplente.—Don Juan Trejo Sánchez.
Adjuntos.—Don Federico Acedo y Trejo y don Pedro Acero Redondo.
Suplentes.—Don Fabián Tercero Fernández y don Bernardo Villarreal Valiente.

Torquemada

Distrito único.—Sección única

Presidente.—Don Marciano Corbacho Gil.
Suplente.—Don Francisco Sánchez Morgado.
Adjuntos.—Don Antonio Fernández de la Vega y don Manuel Arroyo Holgado.
Suplentes.—Don Olegario Polo Hernández y don Sebastián Sousa Rodrigo.

Tejada de Tiétar

Distrito único.—Sección única

Presidente.—Don Cesáreo González Herrero.
Suplente.—Don Nicomedes Garzón Vicente.
Adjuntos.—Don Arturo Requejo Andrada y don Zacarías Andrade Prieto.
Suplentes.—Don Federico Muñoz Simón y don Anastasio de la Calle González.

Talaván

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Nicolás Flores Serrano y don Lorenzo Arias Sánchez.
Suplentes.—Don Manuel Bravo Flores y don Dionisio Hurtado Serrano.

Ibahernando

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Pedro Bulnes Fernández y don Nicolás Agudo Fernández.
Suplentes.—Don Francisco Tirado Fernández y don Alonso Villar Fernández.

Jerte

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Francisco Blanco Sánchez y don Diego Alvaro Sánchez.
Suplentes.—Don Manuel Santamaría Cuesta y don Francisco Tejada Cruz.

Jaraicejo

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Rafael Salas Gordo y don Manuel Téllez Mohedas.
Suplentes.—Don Francisco Durán Salas y don Lorenzo Gallego García.

Jaraiz

Distrito 1.º—Sección única

Presidente.—Don Venancio Trujillo Morales. Suplente.—Don Palatino Aparicio Pérez. Adjuntos.—Don Juan Aparicio Sánchez y don Zenón López Pacy. Suplentes.—Don Marín López Sánchez y don Antonio López Criado.

Distrito 2.º—Sección única

Presidente.—Don Demetrio Gómez Aparicio. Suplente.—Don Antonio Simón Martín. Adjuntos.—Don Francisco Amor Alegre y don Teodoro Amor Alegre. Suplentes.—Don Teófilo Morales Arjona y don Teodoro Lorenzo Gómez.

Jarilla

Distrito único.—Sección única

Presidente.—Don Vicente Castañares Hernández. Suplente.—Don Pedro Sánchez Valencia. Adjuntos.—Don Guillermo Martín Oliva y don Vicente Ramos Herrero. Suplentes.—Don Tomás Hernández Berenguer y don Martín Granada Hernández.

Carcaboso

Adjuntos.—Don Bartolomé Caballero y don Elías Aparicio. Suplentes.—Don Pedro Rodríguez y don Fructuoso Hernández.

Torreçilla de la Tiesa

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Juan Vega Jiménez y don Fermín Yuste Amarilla. Suplentes.—Don Manuel García Herrero y don Manuel Jiménez Delgado.

Aliseda

Distrito 1.º—Sección única

Presidente.—Don Fernando Calzado González. Suplente.—Don Francisco Pulido Barrio.

Adjuntos.—Don Rafael Juárez Carretero y don Félix Vega Liberal. Suplentes.—Don Juan Barriga Galeano y don Eduardo Alfonso Paniagua.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Presidente.—Don Manuel Acedo Pedregal. Suplente.—Don Antonio Vinagre Cabeza.

Adjuntos.—Don Mauricio Santana Avila y don Rafael Ramos Bachillér. Suplentes.—Don José Amado Bachiller y don Pedro Barriga Cortés.

Cabañas

Distrito 1.º—Sección única

Presidente.—Don Juan Cerezo Durán. Suplente.—Don Julián Olivás Seradilla.

Adjuntos.—Don Enrique Morino García y don Ignacio Collado Sánchez. Suplentes.—Don Juan Rodríguez García y don Lucas Durán Cortijo.

Distrito 2.º—Sección única

Presidente.—Don Antonio Fernández Sánchez (mayor). Suplente.—Don Matías García Alvarez. Adjuntos.—Don Eduardo Carrasco Sánchez y don Vicente Vizcaino García. Suplentes.—Don Manuel Vazquez Maza y don Antonio Vizcaino García (menor).

Castañar de Ibor

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Andrés González Valverde y don Máximo Bazán Díaz. Suplentes.—Don Paulino Martín Díaz y don Joaquín Moreno Díaz.

Valencia de Alcántara

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos.—Don Alfonso Flores Aponte y don Agapito Aldana Nevado. Suplentes.—Don Félix Sandoval Sánchez y don Julián Sánchez Cordero.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos.—Don Vicente Bejarano Simón y don Juan Facendo Rodríguez. Suplentes.—Don Vicente Rodríguez Magallanes y don Vicente Magro Chavero.

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Adjuntos.—Don Higinio Díaz y don José Anduro Santano. Suplentes.—Don Deogracia Salinas Sánchez y don Joaquín Quintana González.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Adjuntos.—Don Norberto Avila Montero y don Gregorio Bravo Sánchez. Suplentes.—Don Servando Vazquez Muñoz y don Julián Vivas Viron.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Adjuntos.—Don José Márquez Roquero y don Luis Bejarano Bravo. Suplentes.—Don Ricardo Piris Martínez y don Miguel Perez Carrasosa.

Distrito 3.º—Sección única

Adjuntos.—Don Quitín Berrocal Morgado y don Manuel Fernández Bravo. Suplentes.—Don Rufino Romero Jimenez y don Agustín Sando Rodríguez.

Benquerencia

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don José Marcelo Duque y don Emilio Mateos Gil. Suplentes.—Don Antonio Lozano Merino y don Juan Javier Gutiérrez.

Galisteo

Presidente.—Don Eugenio Gutiérrez Gutiérrez. Suplente.—Don Pedro Solís Blanco. Adjuntos.—Don Clemente Elvira González y don Florencio Alcón Martín. Suplentes.—Don Simón Oliveros González y don Leandro Martín Torvar.

Hoyos

Adjuntos.—Don Nicolás M.ª Mon-

tero Requejo y don Obdulio Morientes-Fraude.

Suplentes.—Don Marciano Casillas Fabián y don Marcelino Albarrán Gil.

Pozuelo

Adjuntos.—Don Balbino Marcos González y don Sabino Marcos Luis. Suplentes.—Don Ulpiano Sánchez Alcón y don Anastasio Sánchez Martín.

Santa Cruz de Paniagua

Adjuntos.—Don Isaac Martín Montero y don Eugenio Garrido Martín. Suplentes.—Don Manuel Sánchez Sánchez y don Cipriano González Cáceres.

Moraleja del Peral

Distrito único.—Sección única

Adjuntos.—Don Andrés Lozano Silva y don Adolfo Hernández Pérez. Suplentes.—Don Justo Marcos Moreno y don Leocadio Díaz Pulido.

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA É

É INSTRUCCION DE

CIUDAD RODRIGO

Don Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que el día dos de Marzo próximo venidero á las doce de su mañana, se celebrará en este Juzgado pública subasta de los bienes inmuebles que al final se describirán, embargados á Angel Martín Martín y Agustín Crespo Martín, vecinos del Cabezo, en el partido de Hervás, en autos ejecutivos que contra ellos se siguen, á instancia del Procurador don Vicente Luis García, en nombre de Claudio Velasco Lucas, vecino de Serradilla del Arroyo, sobre pago de seis mil setecientas cincuenta pesetas, intereses legales y costas.

Se advierte que á instancia del ejecutante se sacan los bienes á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, cuyo falta podrá suplirse por cuenta de los ejecutados, á instancia del rematante en la forma prevenida en la ley hipotecaria: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidas las licitaciones.

Dado en Ciudad Rodrigo á veinticinco de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Luis Pomares.—Ante mí, Antonio Alvarez.

Fincas objeto de la subasta

De Angel Martín Martín

Ptas. Cts.

1.ª—Una finca al sitio Fuente de Arriba, ca-

- bida de dos áreas; que linda al Este, con otra de Antonio Roncero; Sur, Oeste y Norte, con terreno común. Tasada en quinientas pesetas... 500
2.ª—Otra al mismo sitio, cabida de dos áreas; linda al Este, con otra de Antonio Garaballo; al Sur, otra de Manuel Crespo; Oeste y Norte, terreno común. Tasada en setecientas cincuenta pesetas... 750
3.ª—Otra al sitio de la Cascagera, cabida de dos áreas; linda al Este, con otra de Santiago Martín; al Sur, Oeste y Norte, con regato. Tasada en doscientas pesetas... 200
4.ª—Otra al sitio de la Huerta, cabida de dos áreas; linda al Este, con montes vecinos; Sur y Oeste, con otra de Canuño Rubio; y Norte, regato. Tasada en cincuenta pesetas... 50
5.ª—Otra al sitio del Barral, cabida dos áreas; linda al Este, con regato; Norte, ídem; Sur, otra de Lorenzo Martín, y Oeste, otra de Lorenzo Roncero. Tasada en setenta y cinco pesetas... 75
6.ª—Otra al sitio de los Palos, cabida dos áreas; linda al Este, con otra de Antonio Roncero; Sur, con regato; Oeste, otra de Manuel Rubio. Tasada en doscientas cincuenta pesetas... 250
7.ª—Otra al mismo sitio, cabida de dos áreas; que linda al Este, camino; Sur, otra de Manuel Rubio; Oeste, otra de Bonifacio Crespo, y Norte, camino. Tasada en doscientas cincuenta pesetas... 250
8.ª—Otra á los Linaritos; linda al Este, con otra de Matías Martín; Sur, otra de Manuel Rubio; Oeste, otra de Santiago Martín, y Norte, con camino, cabida dos áreas. Tasada en veinticinco pesetas... 25
9.ª—Otra al sitio del Puente del Molino, de cabida de dos áreas; linda al Este, con Regato; Sur, otra de Francisco Iglesias; Oeste y Norte, con camino. Tasada en ciento cincuenta pesetas... 150
10.—Otra al sitio del Llano; cabida dos áreas; linda al Este, con otra de Canuto Rubio; Sur, con Regato; Oeste, Lorenzo Martín y Norte, Antonio Martín. Tasada en ciento cincuenta pesetas... 150
11.—Otra al sitio de la Lagunita; cabida dos áreas; linda al Este, otra de Bonifacio Crespo; Oeste Manuel;

- Rubio, y Norte, camino. Tasada en diez pesetas 10
- 12.—Otra al sitio de Vallejón, cabida cuatro áreas; linda al Este, terreno común; Sur y Norte, idem; y Oeste, otra de Manuel Rubio. Tasada en cincuenta pesetas 50
- 13.—Otra al mismo sitio, cabida dos áreas; linda al Este, con Regato; Oeste, Canuto Rubio, y Norte, Lorenzo Domínguez. Tasada en cien pesetas 100
- 14.—Otra al sitio del Encinal, cabida cuatro áreas; linda Este, con Regato; Oeste, otra de Manuel Crespo; Sur, Regato; Norte, camino. Tasada en cincuenta pesetas 50
- 15.—Otra al mismo sitio, cabida tres áreas; linda al Este, con Regato; Sur, idem; Oeste, otra de Manuel Crespo, y Norte, camino. Tasada en cincuenta pesetas 50
- 16.—Otra al mismo sitio, de igual cabida; que linda al Este, Regato; Sur, idem; Oeste, Bonifacio Crespo, y Norte, terreno común. Tasada en cincuenta pesetas 50
- 17.—Otra al Cementerio, cabida tres áreas; linda al Este, Agustín Crespo; Norte, idem; Oeste, con Santiago Martín, y Sur, con terreno común. Tasada en doscientas cincuenta pesetas 250
- 18.—Otra a la Viña, cabida dos áreas; linda al Este, otra de Lorenzo Crespo; Sur, Oeste y Norte, camino. Tasada en setenta y cinco pesetas 75
- 19.—Otra al sitio de la Casa, de igual cabida; linda al Este, Regato; Oeste Joaquín Miguel, y Norte, Regato. Tasada en cien pesetas 100
- 20.—Otra a la Umbría, de igual cabida; linda al Este y Sur, Manuel Rubio; Oeste, otra de Rosa Roncero, y Norte, camino. Tasada en ciento cincuenta pesetas 150
- 21.—Otra al Sequedal, de igual cabida; linda Este, Manuel Rubio, al Oeste y Este, otra de Agustín Crespo; Sur, terreno común, y Norte, Regato. Tasada en doscientas pesetas 200
- 22.—Otra al sitio de la Cruz, de igual cabida; linda al Este y Sur, terreno común, Oeste, Santiago Martín, y Norte, camino. Tasada en doscienta cincuenta pesetas 250
- 23.—Otra al mismo sitio, de igual cabida; linda al Este y Oeste, otra de Joaquín Miguel; Sur, Manuel Ru-

- bio, y Norte, Regato. Tasada en veinticinco pesetas 25
- 24.—Otra al mismo sitio de igual cabida, linda Este y Oeste, otra de Manuel Rubio; Sur idem y Norte, Regato. Tasada en cincuenta pesetas 50
- 25.—Otra al mismo sitio de igual cabida; linda Este Manuel Rubio, Sur, Monte vecinal; Oeste, y Norte, con Regato. Tasada en cincuenta pesetas 50
- 26.—Otra al sitio de la Hoja de igual cabida; linda Este, otra de Juan Iglesias, Oeste, idem, Sur, María Iglesias, y Norte idem. Tasada en cincuenta pesetas 50
- 27.—Una casa al sitio del Carcabón; linda derecha entrando, otra de Agustín Crespo; izquierda Santiago Martín, espalda y frente, calle pública, sin número. Tasada en doscientas cincuenta pesetas 250
- 28.—Otra en la calle de la Cañada, se ignora la extensión superficial como la anterior; linda por derecha entrando otra de Manuel Crespo; izquierda Benito Azabal; espalda idem, sin número. Tasada en doscientas cincuenta pesetas 250
- 29.—Otra en la misma calle, sin número; linda por derecha entrando otra de Manuel Crespo; izquierda, Agustín Crespo, y frente calle pública. Tasada en ciento cincuenta pesetas 150
- 30.—Otra en la calle de la Viña, se ignora la extensión; linda por derecha, Manuel Crespo, y frente, calle pública. Tasada en cien pesetas 100
- Importa el avalúo de las anteriores fincas, la cantidad de cuatro mil setecientas sesenta pesetas 4760
- De Agustín Crespo Martín
- 1.^a—Un huerto al sitio huerto de arriba, de cabida tres áreas; linda al Este, otro de Matías Martín; Sur, camino; Oeste otro de Manuel Rubio Patricio, y Norte, otro de Manuel Crespo. Tasada en quinientas pesetas 500
- 2.^a—Otra al sitio de las Minas, cabida cuatro áreas; linda al Este, otra de Manuel Crespo; Sur, regato; Oeste, Angel Martín, y Norte, camino. Tasada en doscientas pesetas 200
- 3.^a—Otra al mismo sitio, de tres áreas; lin-

- da Este, otra de Bonifacio Crespo; Sur, regato; Oeste, Juan Azabal; y Norte, camino. Tasada en cien pesetas 100
- 4.^a—Otra al sitio de la Llamaita, cabida dos áreas; linda Este, terreno común, Sur, idem; Oeste, Joaquín Miguel; y Norte, Regato. Tasada en cien pesetas 100
- 5.^a—Otra al sitio Huerto los Guindos, cabida tres áreas; linda al Este, Juan Azabal; Sur, Regato; Oeste, cañada de la viña, y Norte, Matías Martín. Tasada en ciento cincuenta pesetas 150
- 6.^a—Otra al sitio de Vega la choza, cabida dos áreas; linda Este, Manuel Crespo; Sur, Regato; Oeste, David Crespo, y Norte, Cañada de la Chozza. Tasada en cincuenta pesetas 50
- 7.^a—Otra al sitio del Río, cabida tres áreas; linda al Este, otra de Bonifacio Crespo; Sur, Regato; Oeste, Pablo Nicolás y Norte, camino. Tasada en ciento cincuenta pesetas 150
- 8.^a—Otra al sitio de la Quemada; linda al Este con el Puente; Sur, Regato; Oeste, David Crespo, y Norte, Angel Martín. Tasada en cincuenta pesetas 50
- 9.^a—Una casa al sitio del Carcabón; linda derecha, huerto de la Nogal; izquierda y espalda, con idem. Tasada en doscientas cincuenta pesetas 250
- 10.—Otra al sitio de la Cañada, se ignora su extensión; linda derecha entrando, otra de Manuel Crespo; izquierda, otra de Lorenzo Martín. Tasada en ciento cincuenta pesetas 150
- Todas las fincas descritas en término municipal de El Cabezo: importa el avalúo de estas fincas setecientas pesetas 700

Sección no Oficial

Anuncio

Los señores Representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, manifiestan en solicitud dirigida a esta Delegación, habérseles extraviado el resguardo del depósito de 2.000 pesetas en metálico, que constituyeron en la Caja Sucursal de esta provincia en 27 de Octubre de 1914, concepto: «Necesario sin interés» y bajo los números III de Entrada y 21 de Registro, para asegurar el pago de responsa-

bilidades que pudieran resultar a don Francisco Claros Hernández, en el sumario que se le instruíra por el Juzgado de Alcántara, por disparo de arma de fuego y lesiones.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid»; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Cáceres 30 Enero 1918.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Anuncio

Don Valeriano Macías Plasencia, vecino de Coria, manifiesta en solicitud dirigida a esta Delegación, haberse extraviado el resguardo del Depósito: «Necesario con interés», de 720 pesetas, en metálico, que constituyó el 21 de Diciembre de 1912, con números 25 de entrada y 324 de Registro, para garantizar el contrato de conducción del correo de Coria a Gata.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid»; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Cáceres 30 Enero 1918.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino